

# Hubo culpa grave del contratista, dice el fallo multimillonario de Reficar

El pleito por US\$ 1.000 millones con el consorcio CB&I, por los sobrecostos en construcción, se resolvió luego de siete años.

REDACCIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS - REDACCIONECONOMICAS@ELTIEMPO.COM

## LOGROS DE REFICAR EN EL 2022



**139.820** barriles día  
Carga promedio



**US\$ 4.739** millones  
Ha dejado de importar  
Colombia en combustibles



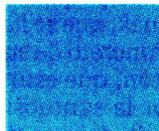
**US\$ 967** millones

Ebitda

**US\$ 499** millones

La utilidad neta más  
alta de la historia

**US\$ 6.313** millones



Ventas  
83 % al mercado  
nacional y 17 %  
al internacional

**US\$ 44** millones

Pagos en  
impuestos

Fuente: Reficar

Un nuevo capítulo se abrió en el agitado proceso de modernización de la refinería de Cartagena (Reficar), una obra que, según hallazgos de la Contraloría, tuvo un detrimento de alrededor de 2,9 billones de pesos.

Después de siete años, Reficar, que es subsidiaria de la estatal Ecopetrol, acaba de ganar una demanda por 1.000 millones de dólares contra el consorcio de la construcción CB&I (Chicago Bridge & Iron Company), con origen en Estados Unidos, y su filial en Colombia.

La Cámara de Comercio Internacional, con sede en Nueva York, decidió a favor de Reficar en el marco de un proceso arbitral iniciado en el 2016 en contra de CB&I por su conducta ante un contrato denominado EPC suscrito entre las partes para la

ampliación y modernización de la refinería.

El fallo de este tribunal arbitral, emitido por unanimidad, confirmó la responsabilidad del contratista CB&I al incumplir sus obligaciones en el marco del contrato. El tribunal calificó el incumplimiento de CB&I a título de culpa grave. El monto del fallo equivale a unos 4,2 billones de pesos de hoy que Reficar va a recuperar.

Este tribunal arbitral es la instancia de mayor reconocimiento en la resolución de disputas comerciales de alta complejidad a nivel mundial. Detrás de esta demanda estuvieron las firmas King & Spalding (internacional) y Suescún Abogados (nacional).

“Se trata de un claro éxito. Se cierra buena parte del tema de la justa reclamación de Ecopetrol, y la responsabilidad de CB&I que-

dó demostrada. Queda clara su mala actuación. Este es uno de los casos más grandes en América Latina”, señaló Camilo Gómez, exdirector de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

Igualmente, exdirectivos de Reficar piden ahora que esta decisión se tenga en cuenta para revisar la “injusta decisión” que adoptó la Contraloría en 2021 en un fallo de responsabilidad fiscal.

Tras revelarse esta decisión, el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, afirmó que aún es necesario conocer en detalle el contenido del fallo y, una vez esto ocurra, se hará una mesa de trabajo con CB&I para pactar un plan de pagos.

Aún es incierto cuándo se podría contar con el dinero.

CB&I también deberá pagarle a Reficar los intereses causados.

En concreto, el Tribunal

Arbitral condenó a CB&I al pago a favor de Reficar de más de 1.000 millones de dólares más los correspondientes intereses causados desde el 31 de diciembre de 2015. De igual forma, desestimó pretensiones de CB&I por cerca de 400 millones de dólares.

Además, ordenó la liquidación del contrato EPC entre las dos partes, tal como lo había solicitado Reficar, y resuelve la controversia sobre los costos.

“Con esta decisión, Reficar y todos los colombianos pueden tener certeza sobre los recursos invertidos en la construcción de la refinería”, aseguró Reficar.

Hay que tener en cuenta que esta decisión podría estar sujeta ahora a correcciones y aclaraciones a solicitud de las partes.

Los trabajos de construcción del proyecto de ampliación y modernización de la refinería de Cartagena se iniciaron en el segundo semestre del 2010, y solo en 2015 Ecopetrol puso en marcha la refinería, capaz de procesar 165.000 barriles por día y dotada de la tecnología más moderna de América Latina.

Si bien al inicio los costos de la ampliación y modernización se calculaban en 3.777 millones de dólares, pasaron finalmente a 8.016 millones de dólares, es decir, se reconoció que hubo sobrecostos e irregularidades en el proceso.